
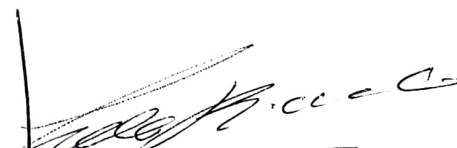




ACTA APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2024
PROVISIÓN DE MÁRMOL PARA NICHOS DE CEMENTERIO

En Armstrong, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, siendo las 10.00 horas del día 28 de Junio de 2024, se reúnen en el local Municipal la Ingeniera Sra. Natalia Martínez, Secretaria de Obras Públicas; y la Dra. Valeria Achilli en representación del Juzgado de Faltas; y el Señor Julio Biondo, D.N.I. N° 10.870.476 en calidad de oferente y titular de la firma Marmolería Wlasiczuk, con el fin de proceder a la apertura de sobres presentados con motivo del Llamado a Licitación Pública N° 09/2024 para la provisión de mármoles para nichos de Cementerio. La Dra. Valeria Achilli, da por iniciado el acto, informando que se han recibido una (1) oferta. A continuación procede a la apertura de la misma y da lectura a sus textos en voz alta, la que en sus partes pertinentes se transcriben a continuación: **OFERTA N° 1:** Perteneciente a la firma Marmolería Wlasiczuk de Biondo Julio Alberto, con domicilio en Ruta Nacional N° 9 N° 1139, de la ciudad de Armstrong, provincia de Santa Fe, quien cotiza por la provisión de mármoles para nichos de Cementerio, la suma de Pesos Ocho millones cien mil (\$ 8.100.000-) con I.V.A. incluido, según demás especificaciones técnicas acompañadas en la Planilla de Cotización. Condiciones de Pago: según Pliego; Mantenimiento de la Oferta: según Pliego. Plazo de entrega: según Pliego. Afianzamiento de la oferta con Pagaré por la suma de Pesos Ochocientos diez mil (\$810.000). No siendo para más, previa lectura y ratificación, firman los presentes dos ejemplares, en el lugar y fecha indicados al comienzo.


Ing. NATALIA MARTINEZ
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE ARMSTRONG


Dra. VALERIA ACHILLI
Jueza de Faltas
Municipalidad de Armstrong



DECRETO N° 053/2024.

Armstrong, 02 de Julio de 2024.

Visto el Llamado a Licitación Pública N° 09/2024, convocado por Decreto N° 035/2024 para la provisión de mármoles para nichos de cementerio, de la ciudad de Armstrong; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado las disposiciones en materia licitatoria dispuesta por la Ley N° 2756;

Que la publicidad del acto se efectuó mediante avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y medios de difusión local;

Que la apertura de propuestas se llevó a cabo el día 28 de Junio de 2024, constatándose la presentación de una oferta, a saber: **OFERTA N° 1:** Pertenece a la firma **MARMOLERIA WLASICZUK** de Biondo Julio Alberto, con domicilio en Ruta Nacional N° 9 n° 1139 de la ciudad de Armstrong, provincia de Santa Fe;

Que efectuado el análisis de la misma, se considera conveniente la Oferta N° 1 por lo que puede disponerse la adjudicación mediante el dictado de la medida respectiva;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARMSTRONG

DECRETA:

ARTICULO 1°) –Adjudicase a la firma **MARMOLERIA WLASICZUK** de Biondo Julio Alberto, con domicilio en Ruta Nacional N° 9 n° 1139 de la ciudad de Armstrong, provincia de Santa Fe, quien cotiza por la provisión de mármoles para



nichos de cementerio de la ciudad de Armstrong según Plano, la suma de Pesos ocho millones cien mil (\$ 8.1000.000.-) con I.V.A. incluido.

ARTICULO 2º) – Por medio de la Secretaría que corresponda, procédase a la confección y firma del contrato respectivo.

ARTICULO 3º) – Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


DANIELA PÉREZ
Secretaria de Gobierno




ING. GUILLERMO LUZZI
INTENDENTE MUNICIPAL